

AUTO No. 555
DE
17 MAY 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL”
AF 006/18**

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°03 del 24 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR bajo el No 2018ER2088 de fecha 23 de marzo de 2018, el señor JUAN DE DIOS VACA MARTÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.183.650 de Bogotá, allegó solicitud para realizar el Aprovechamiento Forestal de veinticinco (25) árboles de la especie *Pino*, ubicados en el predio “El Triunfo”, vereda Media Estancia del municipio de Macanal - Boyacá.

Que por oficio No. 2018EE2368 de fecha 12 de abril de 2018, CORPOCHIVOR solicitó al peticionario que dentro del término de un (01) mes, contado a partir del recibo de dicha comunicación, allegara el soporte de pago de la factura No. 361 del 2018, por concepto de los servicios de evaluación a la información presentada.

Que mediante radicado No. 2018ER3224 de fecha 04 de mayo de 2018, el peticionario allegó copia de la consignación efectuada por concepto de servicios de evaluación a la información, de acuerdo a la factura No. 361 del 2018.

Que el artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1076 de 2015, define el aprovechamiento forestal como la “extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.”

Que la solicitud en referencia reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y corresponde a **CORPOCHIVOR** en virtud de lo dispuesto en el Art 31 de la Ley 99 de 1993, conceder los permisos para aprovechamientos y movilización de recursos naturales,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite de solicitud de Aprovechamiento Forestal, presentado por el señor **JUAN DE DIOS VACA MARTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.183.650 de Bogotá, de veinticinco (25) árboles de la especie *Pino*, ubicados en el predio “El Triunfo” vereda Media Estancia del municipio de Macanal - Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese abierto el expediente administrativo No **A. F. 006-18**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR visita de inspección ocular dentro del presente trámite de Aprovechamiento Forestal, presentado por el señor **JUAN DE DIOS VACA MARTÍN**, previamente identificado, para lo cual la Secretaria General y Autoridad Ambiental designará un funcionario competente, para la práctica de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la fijación de una copia del presente acto administrativo en un lugar visible de la Secretaría de la Alcaldía Municipal de **Macanal - Boyacá** y otra en la cartelera del Centro de Servicios Ambientales de CORPOCHIVOR, por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO: La visita que se autoriza no obliga a CORPOCHIVOR a otorgar el permiso solicitado, por ende el interesado no podrá realizar el aprovechamiento hasta tanto se notifique del respectivo acto administrativo

ARTÍCULO SEXTO: Toda persona que tenga derecho o interés legítimo, puede oponerse a que se otorgue el presente permiso, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993.

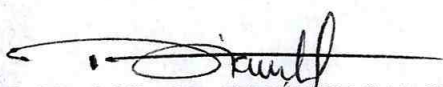
17 MAY 2018

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el contenido del presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación.


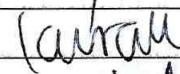
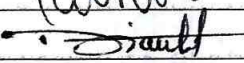
ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Auto.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO
Secretaria General.

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	FREDY A. PIÑEROS PIÑEROS	AUX. ADMINISTRATIVO – CONTRATISTA.		11/05/2018
Revisado por:	DRA. LAURA CATALINA MONTENEGRO	ABOGADA CONTRATISTA		16-05-18
Revisado y Aprobado para firma Por:	DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO	SECRETARIA GENERAL		16/05/18
No. Expediente:	AF. 006/18			
Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismos la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.				